UNIÓN TEMPORAL SCT MERL SAS

Bogotá D.C, 29 de febrero de 2024

Señor
SR. DAVID SANTIAGO ROJAS SANCHEZ
DIRECCION GENERAL MARITIMA
NIT 830.027.904-1
Bogotá

ASUNTO: Oferta de servicio de desintegración física total de vehículos automotores en estado de obsolescencia.

Cordial Saludo.

Por medio del presente, ponemos a su disposición los servicios de desintegración física total de los vehículos en estado de obsolescencia o fuera de uso de su institución.
Es de nuestro interés participar en el proceso de desintegración física total vehicular de su entidad, por lo cual hacemos llegar nuestra propuesta de servicios, con el cumplimiento de todos los requisitos tanto legales como ambientales.

NORMATIVA LEGAL.

Plantas de desintegración debidamente autorizadas por el ministerio de transporte para la desintegración física total de vehículos en las ciudades de:

CIUDAD	DIRECCION	AUTORIZACION MIN TRANSPORTE
BOGOTA	Calle 14C No 123-30 El Recodo Fontibón.	Ministerio de Transporte Resolución 3953 del 8 de octubre de 2013. Y Ministerio de Transporte Resolución 5785 del 17 de diciembre de 2015.
BARRANQUILLA	Zona Franca de Barranquilla Avenida Hamburgo Manzana L Patio G.	Ministerio de Transporte Resolución 3953 del 8 de octubre de 2013. Y Ministerio de Transporte Resolución 5785 del 17 de

		diciembre de 2015.
MEDELLIN	Autopista Medellín a Bogotá Kilometro 2.	Ministerio de Transporte Resolución 3953 del 8 de octubre de 2013. Y Ministerio de Transporte Resolución 5785 del 17 de diciembre de 2015.
CALI	Carrera 38 No 14-16 Sector Acopi Yumbo	Ministerio de Transporte Resolución 3953 del 8 de octubre de 2013., Ministerio de Transporte Resolución 5785 del 17 de diciembre de 2015 y Resolución 1854 del 8 de Junio de 2018.
CARTAGENA	Barrio Arroz Barato Kilometro 1 Bodega 1	Ministerio de Transporte Resolución 5785 del 17 de diciembre de 2015.

NORMATIVA AMBIENTAL

Permisos y autorizaciones ambientales en todas y cada una de las plantas de desintegración, en cumplimiento de la Resolución 1606 de 2015 del Ministerio de Ambiente y la garantía de la disposición final de todos los residuos peligrosos, especiales y ordinarios resultantes del proceso de desintegración.

CIUDAD	DIRECCION	AUTORIZACION AMBIENTAL
BOGOTA	Calle 14C No 123-30 El Recodo Fontibón.	Secretaria Distrital de Ambiente Resolución 03255.del 18 de octubre de 2018.
BARRANQUILLA	Zona Franca de Barranquilla Avenida Hamburgo Manzana L Patio G.	DAMAB Resolución 0907 del 31 de mayo de 2016.
MEDELLIN	Autopista Medellín a Bogotá Kilómetro 2.	CORANTIOQUIA Resolución 1612-18583 del 22 de diciembre de 2016.
CALI	Carrera 38 No 14-16 Sector	CVC Resolución 0710-

	Acopi Yumbo	000063 del 31 de enero de 2018
CARTAGENA	Barrio Arroz Barato Kilometro 1 Bodega 1	EPA Resolución 194 del 3 de junio de 2016.

Por lo anterior podemos afirmar que contamos con todas las autorizaciones legales y ambientales para realizar el proceso de desintegración física de todo tipo de vehículos, maquinaria y equipos, autorizados por el Ministerio de Transporte y las entidades ambientales autónomas regionales,

Para nuestra empresa **UNION TEMPORAL SCT MERL SAS**, es de suma importancia la protección al medio ambiente, en el desarrollo de los procesos de desintegración física total vehicular, cumpliendo con todas las normas ambientales exigidas para este tipo de procesos, certificando el destino final de todos y cada uno de los residuos generados en nuestras actividades.

Es importante resaltar que nuestro proceso de desintegración de vehículos, maquinaria y equipos no tiene ningún costo para su entidad y nuestro proceso de desintegración concluye con la entrega del certificado de desintegración.

VENTAJAS DE NUESTRA COMPAÑÍA.

- Nuestra empresa entregara de forma individual mediante archivos digitales fílmicos y fotográficos, la desintegración física total, paso a paso de cada uno de los vehículos y de sus componentes desintegrados, en todas sus etapas del proceso, realizara la debida cadena de custodia de las unidades objeto de desintegración.
- Recolección gratuita de los vehículos de su institución.
- La certificación de desintegración física total vehicular, que entrega nuestra compañía UNION TEMPORAL SCT MERL SAS, es verificada por una empresa auditora internacional, quien avala y da fe del cumplimiento de los todos y cada uno de los requisitos legales y ambientales en el proceso de desintegración física total vehicular.
- Los Certificados de Desintegración Física Total Vehicular se inscribirán en línea ante el sistema HQ-RUNT (si aplica).
- Capacitación gratuita por parte de nuestra empresa a las unidades de su entidad que lo requieran en todo el territorio nacional en los procesos de desintegración física total vehicular y las normativas ambientales y legales aplicadas a estos.

- Compromiso por parte de nuestra compañía de iniciar, realizar y culminar el proceso de desintegración de vehículos de su entidad en el menor tiempo posible de acuerdo con sus requerimientos.
- Contamos con la Certificación ISO 9001:2015.
- Experiencia comprobada y continua en 8 años de labores ininterrumpidas en los procesos de desintegración de vehículos.
- Personal profesional capacitado en las diferentes áreas de los procesos de nuestra compañía.

Nuestra empresa UNION TEMPORAL SCT MERL SAS cuenta con una amplia experiencia en procesos de desintegración de todo tipo, se han realizado operaciones tan reconocidas como el Programa de Reposición de Vehículos de Carga a nivel nacional, liderados por el Ministerio de Transporte, otra de estas actividades desarrolladas por nuestra compañía fue la puesta en marcha del sistema TRANSMETRO en la ciudad de Barranquilla, y puesta en marcha del sistema TRANCARIBE en la ciudad de Cartagena, así como se han llevado a cabo, por parte de nuestra empresa, innumerables procesos de desintegración tanto a nivel institucional como público y particular.

Nuestra empresa tiene presencia permanente con patios de desintegración en las ciudades de Bogotá, Medellín. Barranquilla Cali y Cartagena, que funcionan de manera permanente y continua, para el caso de las unidades de las demás seccionales de su entidad donde nuestra empresa no tiene presencia, estas serán recogidas y transportadas a los centros de desintegración más cercanos, nuestra empresa ofrece el servicio de la recolección de sus unidades sin costo para su institución y se transportara, custodiara y realizara el proceso de desintegración física total en la planta más próxima al sector.

CONTRAPRESTACION ECONOMICA

Nuestra empresa ofrece las siguientes propuestas comerciales:

Propuesta 1: $1.000 x kilo de chatarra generada del proceso, la Logistica Correría por cuenta de ustedes, los tramites de las revisiones técnicas correrían por cuenta de ustedes.
Propuesta 2: $600 x kilo de chatarra generada del proceso, la Logistica correría por cuenta nuestra, nosotros realizaríamos el proceso de llevar los vehiculos a dijin para la revisión técnica, asumiríamos el costo de cada revisión.
Propuesta 3: $800 x kilo de chatarra generada del proceso, la Logistica correría por cuenta nuestra, la entidad debe entregar la documentación completa x cada vehiculo.

UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S

Alcances de la oferta

- Los vehículos serán desintegrados en la planta que ustedes elijan (Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena o Medellín), las cuales están autorizadas por el Ministerio de Transporte tal como lo dicta la norma.
- Se entregará certificado de desintegración de cada vehículo, así como el soporte fotográfico y fílmico donde conste que el vehículo quedo en estado de chatarra.
- Nos encargaremos del cargue del certificado de desintegración a la Plataforma HQ RUNT, para que puedan realizar la cancelación de matrícula.

Nota. Los vehículos objeto de desintegración deben estar físicamente de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 646 de 2014 expedida por el Ministerio de Transportes.

Para realizar el proceso de desintegración de cada vehiculo por la normatividad 646 se deben entregar los siguientes documentos:

- Copia tarjeta de propiedad
- Carta de autorización para la desintegración
- Resolución de la entidad donde autorizan dar de baja a estos vehiculos
- Copia de la cedula de la persona encargada
- Certificado de tradición no mayor a 30 dias
- Revisión técnica dijin no mayor a 15 dias
- Copia de la cedula de la persona que entrega los vehiculos

Sin otro particular,

Cordialmente

TATIANA APARICIO GOMEZ
DIRECTORA BOGOTA
UNION TEMPORAL SCT MERL S.A.S
3166858719